

posible, con arreglo al art. 11. parrafo 1.^o
de la Ley de treinta y cinco de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y seis y Capitulo
27 de su Instruccion. _____

Continuando sobre los preliminares de la
subasta el ochenta y seis y adjuntos a
acordar los puntos siguientes. _____

1.^o Que el remate se celebre como queda dicho
y precisamente el dia veintey tres del corrien-
te de mis veinty cinco ochenta y seis ante
la Corporacion de diez a doce de la ma-
ñana, anunciandose por edictos en esta
villa y pueblos inmediatos con diez dias
de anticipacion. _____

2.^o Que vivan de presupuesto los tipos que
cada uno de los artículos con el cuadro adjunto.

3.^o Que en el dia y hora señalada se verificara
en la subasta por puja y a la mano, des-
tinando a la primera hora a los prope-
tarios por todos los ramos de maderas,
y que solo a falta de licitador que se
internen a todo y a advertir en la se-
gunda hora las posturas parciales
que se hicieren a cada uno de los ra-
mos que determinen la tarifa y a de-
sante las diez horas señaladas a cubrir
a el tipo fijado, se adjudicara el rema-
te al mejor postor en diez licitacion,
y que si no hubieren propuestas que
cubran dicho tipo, quede anunciada

